

Majes, 02 de agosto 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCANDÍA N° 0210-2023-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

El Proveído N° 00000694-2023/A/MDM del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00000374-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 00000207-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 00000110-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización; Informe N° 0000012-2023/DECDRYS/SGGSYE/MDM del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el POI del año fiscal 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDM de fecha 10 de enero de 2023, es un Instrumento de Gestión Institucional de Programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Majes, que permite lograr su visión y misión institucional, siendo un documento de gestión flexible, que permite realizar ajustes durante el periodo anual de ejecución operativa;

Que, el Informe N° 0000012-2023/DECDRYS/SGGSYE/MDM del Departamento de Educación Cultura Reporte, Recreación y Salud, informa la incorporación de la actividad llamada "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DANZAS TÍPICAS DE LA REGIÓN AREQUIPA EN EL XI PASACALLE REGIONAL 2023", con un presupuesto de S/. 21,660.00;

Que, mediante Informe N° 00000110-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización, señala es viable la incorporación de las actividades PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DANZAS TÍPICAS DE LA REGIÓN AREQUIPA EN EL XI PASACALLE REGIONAL 2023, al Plan Operativo Institucional del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, debido a que contribuye a la implementación del Objetivo Estratégico Institucional vigente: Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito de Majes;

Que, mediante Informe N° 00000207-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto señala, se habilitará el crédito presupuestario hasta por la suma de S/. 21,660.00 soles a través de una ampliación presupuestaria en su Plan Operativo Institucional del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, y al ser una actividad nueva, deberá aprobarse la actividad denominada "PROMOCION Y DIFUSION DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE DANZAS TIPICAS DE LA REGION AREQUIPA EN EL XI PASACALLE REGIONAL 2023", mediante la resolución respectiva;

Que, mediante Informe N° 00000374-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable emitirse mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad, se apruebe la modificación del Presupuesto Operativo Institucional (POI) 2023 del Dpto. de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, para incorporar la actividad denominada: "PROMOCION Y DIFUSION DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE DANZAS TIPICAS DE LA REGION AREQUIPA EN EL XI PASACALLE REGIONAL 2023", por un monto de S/ 21,660.00.00 (veintiuno mil seiscientos sesenta con 00/100, cuyo objetivo es Motivar la formación, el desarrollo y difusión de la identidad Majeña a través de actividades artísticas- culturales, involucrando a estudiantes, jóvenes y población en general en el evento organizado por la Región Arequipa y rendir homenaje a la ciudad de Arequipa y dar a conocer al público el potencial artístico- cultural y productivo de nuestro Distrito. Debiendo para tal efecto incorporarse al Presupuesto Operativo Institucional (POI) 2023;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

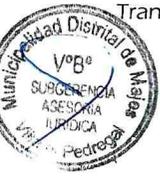
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL POI 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, para incorporar la actividad denominada: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DANZAS TÍPICAS DE LA REGIÓN AREQUIPA EN EL XI PASACALLE REGIONAL 2023", solicitado por el Departamento de Educación, Cultura, Recreación y Salud, hasta por el monto de S/. 21,660.00 (Veintiún mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---------------------|---------|---|
| FUNCIÓN | 21 | CULTURA Y DEPORTE |
| DIVISIÓN FUNCIONAL | 045 | CULTURA |
| GRUPO FUNCIONAL | 0100 | PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL |
| ACTIVIDAD | 5005770 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS |
| META | | 0021 |
| RUBRO | | FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL |
| CATEGORIA DEL GASTO | | GASTO CORRIENTE |
| ESPECIFICA DE GASTO | | |
| 2.3. | | S/. 21,660.00 |
| TOTAL | | S/. 21,660.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y al Departamento de Educación, Cultura, Recreación y Salud para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

[Signature]

Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA / AREQUIPA

[Signature]

SR. JENRY F. HUISA CALAPUJA
ALCALDE

